Hoja con membrete – Republica Federativa del Brasil.- Estado de Mato Grosso do Sul – Comarca y Municipio de Dourados.- TABELIONATO FIORAVANTI – 2º OFICIO DE NOTAS Y REGISTRO CIVIL.-

CERTIFICADO DE MATRIMONIO.- Certifico que en los folios 190 del libro 081-B del Registro de Matrimonios, bajo el No. De orden 14207 consta el asiento de matrimonio de **ODAIR JOSÉ OLIVEIRA DE SOUZA** y de **VALDIMEIRE MATOS CABRAL**, contraído a las veinticuatro (24) de marzo (03) de dos mil siete (2007) ante la MM Jueza de Paz y Matrimonios MAGALI BRANDAO MINHOS y los testigos constantes en el término.-

Él, nacido en Ponta Porã, Estado de Mato Grosso do Sul, a los ocho (08) de junio (06) de un mil novecientos ochenta y dos (1982), profesión playero, residente y domiciliado en la calle Ailton Sena No. 825, Jardim Santa Marta, Dourados-MS, hijo de Sebastião Paulino de Souza, agricultor, natural del Estado de Mato Grosso do Sul, y de dona Lurdes Oliveira da Silva, ama de casa, natural del Estado de Mato Grosso do Sul.-

Ella, nacida en Picadinha Estado de Mato Grosso do Sul, a los cuatro (04) de junio (06) de un mil novecientos ochenta y nueve (1989), profesión ama de casa, residente y domiciliado en la calle Cornelio Cerzosimo de Souza No. 365, Vila Cachoeirinha, Dourados-MS, hija de Valdir Cabral Mattoso, funcionario publico, natural Ponta Porã del Estado de Mato Grosso do Sul, y de dona Iva de Matos Cabral, ama de casa, natural de Dourados del Estado de Mato Grosso do Sul.-

La contrayente en virtud del casamiento pasa a firmar VALDIMEIRE MATOS CABRAL DE SOUZA. El régimen adoptado es el de Comunión Parcial de Bienes. Fueron presentados los documentos exigidos por el Articulo 1525 del Código Civil No I, II, III y IV.- Observación: nada consta.-

Lo referido es verdad y doy fe. Dourados-MS, 24 de marzo de 2007. – Firma de Vera Lucia Marcondes Ribeiro – Oficial Sustituta.- Consta estampilla: Corregiduria General de Justicia del Estado de Mato Grosso do Sul - Estampilla de autenticidad ACP42053.- Nada más consta.-